



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Prueba anticipada – interrogatorio de parte No. 2020-0809.

A propósito de la solicitud formulada por la apoderada judicial de la parte solicitante en escrito que antecede, se señala la hora de las **8:30 a.m. del 17 de marzo de 2021,** para que el señor Carlos Bautista Turriago absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado por la solicitante R.L. Construcciones e Inversiones Santa Ana Ltda., el que se adelantará por medios virtuales, a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del artículo 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese al citado, de conformidad con el artículo 183 del C.G.P., allegándose la constancia del envío con antelación a la fecha de la audiencia programada.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.**

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el **Estado No. 022**

Hoy 01-03-2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.